

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6663** *DORNA WORLDWIDE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DWW FREIGHT SERVICES, B.V.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de DORNA WORLDWIDE, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido con fecha 1 de octubre de 2021, en calidad de Sociedad Absorbente y el socio único de la sociedad neerlandesa DWW FREIGHT SERVICES, B.V. (la "Sociedad Absorbida"), ha decidido con fecha 11 de agosto de 2021, en calidad de Sociedad Absorbida, la fusión por absorción de las segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión transfronteriza depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de junio de 2021.

La fusión implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción de la Sociedad Absorbida sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las Sociedades y a los acreedores de cada una de ellas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LME se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, los socios de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la norma de aplicación, siendo la dirección donde pueda obtenerse, sin gastos, una información exhaustiva sobre esas condiciones de ejercicio de sus derechos la del domicilio social de la Sociedad Absorbente (calle Príncipe de Vergara, número 183, Madrid, España).

Madrid, 1 de octubre de 2021.- El Administrador único de DORNA WORLDWIDE, S.L.U., DORNA SPORTS, S.L., a través de su representante persona física, Enrique Aldama Orozco.- Los Administradores de DWW FREIGHT SERVICES, B.V., Enrique Aldama Orozco y Hans Werner Wallage.

ID: A210054477-1